

# Mesa técnica para la actualización de la información de los Planes de Emergencia de Abastecimientos Urbanos



**24 de mayo de 2023**  
**Jesús García Martínez**  
**Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica**

### **Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional. Artículo 27. Gestión de las sequías.**

1. El Ministerio de Medio Ambiente, para las cuencas intercomunitarias, con el fin de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, establecerá **un sistema global de indicadores hidrológicos** que permita prever estas situaciones (...)

### **Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional. Artículo 27. Gestión de las sequías.**

2. **Los Organismos de cuenca elaborarán** en los ámbitos de los Planes Hidrológicos de cuenca correspondientes, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Ley, **planes especiales de actuación** en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Los citados planes, previo informe del Consejo de Agua de cada cuenca, se remitirán al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.

### **Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional. Artículo 27. Gestión de las sequías.**

- 3. Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.**

Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años.

### Desarrollo reglamentario en la modificación del año 2021 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

#### Artículo 66bis. Contenido de los planes especiales de sequía

1. Los planes especiales de sequía **comprenderán** al menos, los siguientes apartados:

(...)

l) Planes de Emergencia en abastecimientos de más de 20.000 habitantes.

### **Artículo 83quinquies. Elaboración y aprobación de los planes de emergencia de abastecimiento**

1. De conformidad con el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, **las Administraciones públicas responsables** de sistemas de abastecimiento urbano tienen, individual o mancomunadamente, la **competencia para la elaboración de los planes** de emergencia ante situaciones de sequía.
2. En caso de que las **competencias de la gestión en alta y en baja** del abastecimiento urbano correspondan a distintas entidades, estas serán responsables de la redacción de planes de emergencia en el ámbito de su respectiva competencia. **Dichos planes deberán ser elaborados de forma coordinada.**

### Reglamento de Planificación Hidrológica. Artículo 83quinquies. Elaboración y aprobación de los planes de emergencia de abastecimiento (2021)

3. Los planes de emergencia deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de sequía y, antes de su aprobación, **deberán ser informados por el organismo** u organismos de cuenca afectados.
4. Los planes de emergencia deberán **actualizarse cada 6 años**. El plazo para su presentación ante los organismos de cuenca, a efectos de recabar el correspondiente informe, **será de dos años desde la actualización o revisión** del plan especial de sequías de su ámbito de aplicación.

### Informe de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre el Plan de Emergencia

- Cumple las **previsiones del PES** y **detalla adecuadamente**:

- a) El ámbito de aplicación y el marco normativo e institucional
- b) Los elementos e infraestructuras existentes
- c) Los recursos de los que se dispone y las concesiones que amparan su uso
- d) Caracterización del suministro en condiciones normales
- e) Caracterización del suministro en situación de escasez coyuntural
- f) El análisis del control del agua y las pérdidas en redes
- g) Los protocolos de comunicación a la población
- h) Los mecanismos de seguimiento, revisión y actualización del plan



# Planes emergencia abastecimiento

## Resumen Medidas a Aplicar

Tipo de Medidas	Prealerta	Alerta	Emergencia
Administrativas	Aviso a los municipios afectados de más de 20.000 habitantes y la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) y <b>valoración de la necesidad de activación de los Planes de Emergencia</b> de abastecimiento urbano.	Verificación y/o análisis de la conveniencia de activación de Planes de Emergencia de los abastecimientos.	<b>Verificación de que los abastecimientos con Planes de Emergencia que se encuentren en situación de escasez, los han activado.</b>
Administrativas	<b>Aviso</b> a los municipios con núcleo principal dentro de la demarcación y <b>con menos de 20.000 habitantes</b> de las medidas contempladas en el PES en escenario prealerta, alerta y emergencia		Revisión de tarifas con mayor progresividad, a través de las Ordenanzas correspondientes, a fin de evitar los consumos abusivos.

# Planes emergencia abastecimiento

## Resumen Medidas a Aplicar

Tipo de Medidas	Prealerta	Alerta	Emergencia
Gestión de la Demanda Urbana	<p>Aviso a los municipios afectados de más de 20.000 habitantes y la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) y análisis de la posibilidad de activación de los Planes de Emergencia de abastecimiento urbano. La activación de estos planes llevaría asociado el inicio de <b>campañas de concienciación</b> para estimular el ahorro y el resto medidas contempladas en esta fase en dichos planes.</p>	<p>Ahorro objetivo de un <b>10%</b> en el suministro de agua potable por los Ayuntamientos. Podrá tenerse en cuenta en la aplicación de restricciones el ahorro de dotaciones de los distintos municipios frente a sus dotaciones nominales o históricas, al haberse desarrollado proyectos de reducción de pérdidas en su red de distribución</p>	<p><b>Imponer medidas de restricción al consumo con un objetivo de reducción del 15% de la demanda nominal.</b> Podrá tenerse en cuenta en la aplicación de restricciones el ahorro de dotaciones de los distintos municipios frente a sus dotaciones nominales o históricas, al haberse desarrollado proyectos de reducción de pérdidas en su red de distribución</p> <p><b>Se podrán establecer:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Riego de jardines, praderas, árboles, zonas verdes y deportivas, de carácter público o privado.</li><li>ii) Riego y baldeo de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado.</li><li>iii) Llenado de todo tipo de piscinas de uso privado.</li><li>iv) Fuentes para consumo humano que no dispongan de elementos automáticos de cierre.</li><li>v) Lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo si la limpieza la efectúa una empresa dedicada a esta actividad.</li><li>vi) Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento sistema de recuperación.</li></ul> <p>Si a pesar de estas medidas, el suministro urbano se viera comprometido, podrán plantearse restricciones en el suministro de agua potable a los Ayuntamientos afectados, materializados mediante <b>reducción de presiones de servicio</b> o mediante cortes temporales de forma que se asegure una disminución del consumo objetivo en los términos previstos.</p>

### Procedimiento revisión Plan Especial de Sequía Segura

1. CHS elabora propuesta de proyecto de revisión de plan
2. A consulta pública 30 de marzo de 2023

Plazo 3 meses

[www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)

[www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

Aportaciones

3. Jornada de participación y divulgación 22 mayo 2023
4. Mesa técnica planes de emergencia abastecimientos 24 mayo 2023

## Planes emergencia abastecimiento

Demarcación Hidrográfica	Nº PEM	Población (hab.)	Demanda (hm <sup>3</sup> /año)	PEM elaborados	PEM sin elaborar
Cantábrico Oriental	6	547.574	165,69	4	2
Cantábrico Occidental	15	2.149.916	244,00	12	3
Miño-Sil	5	349.430	43,25	4	1
Duero	16	1.320.473	100,00	14	2
Tajo	16	7.731.212	652,36	8	8
Guadiana	18	788.565	90,60	9	9
Guadalquivir	19	3.928.449	348,00	15	4
Ceuta	1	98.170	8,87	0	1
Melilla	1	100.657	12,30	0	1
Segura	25	1.923.223	191,90	19	6
Júcar	78	4.390.498	403,20	35	43
Ebro	18	3.516.946	389,24	12	6
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>26.845.113</b>	<b>2.649,41</b>	<b>132</b>	<b>86</b>
		<b>(87 %)</b>	<b>(79 %)</b>	<b>(61 %)</b>	<b>(39 %)</b>

# Planes emergencia abastecimiento

Sistema	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)												
Plano de situación													
Descripción	En la demarcación del Segura es importante reseñar el papel desempeñado por la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), entidad encargada del suministro en alta de 79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, de los cuales, 73 pertenecen a la demarcación hidrográfica del Segura. Esto supone que la MCT abastece al 99 % de la población residente en la demarcación. Este organismo gestiona los recursos propios del río Taibilla, y también, los recursos trasvasados desde el ATS y los recursos desalinizados destinados al uso urbano. Algunos de los municipios gestionados por la MCT cuentan, además, con recursos propios. Tal es el caso, por ejemplo, de los municipios de Murcia, Abarán y Alcantarilla, que cuentan con una concesión para abastecimiento del río Segura.												
Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos	De los municipios atendidos por la MCT, un total de 21 superan los 20.000 hab.: Aguilas, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Almoradí, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Crevillente, Las Torres de Cotillas, La Unión, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Orduña, Pilar de la Horadada, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Torreveja, y Totana. NO se incluyen los municipios atendidos fuera de la DHS.											
Asignación territorial	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (PH)	Situación actual		Horizonte 2027									
	Población permanente (habitantes)	229.931.866		237.944.431									
	Población estacional (hab.-equiv.)	1.988.768		2.092.593									
	Observaciones	Datos de población para horizonte 2021. No incluye demanda atendida fuera de la DHS.											
	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	UTE 01, Sistema Principal	96%										
Demanda bruta (hm <sup>3</sup> )	Unidad de Demanda Urbana PH	UDU1 MCT-TAIBILLA	5%										
	Sistema de explotación PH	UDU2 MCT-SIERRA DE LA ESPADA	3%										
		UDU3 MCT-CENTRAL	60%										
		UDU4 MCT-ALICANTE I y II (NO DHS)	20%										
		UDU5 MCT-LORCA - ÁGUILAS	9%										
		UDU6 MCT-VALELENTISCO	3%										
Observaciones	El % de demanda en cada UTE se ha calculado sobre la suma de la demanda de los municipios de la demarcación atendidos por la MCT, excluyendo aquellos municipios atendidos pero que se encuentran fuera de la DHS.												
Origen y tipo de recursos (hm <sup>3</sup> )	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Annual
	16,8	15,1	14,6	14,8	13,4	15,2	15,5	17,0	18,5	21,1	21,2	18,1	201,4
	nº	Procedencia (toma)	Masa de agua	Volumen	Tipo	Origen	UTS						
	01	Río Taibilla	E30701011101	78,8	Ordinario	Superficial reguado	UTS2						
	02	IDAM S.P. Pinatar I	E3070MSPF01030000	24	Ordinario	Desalado	-						
	03	IDAM S.P. Pinatar II	E3070MSPF01030030	24	Ordinario	Desalado	-						

## FICHAS SISTEMAS ABASTECIMIENTO

Sistema	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)													
Nivel de garantía	Deficit en 1 año (%)	Deficit en 10 años (%)		Meses con deficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)								
	0	0		0		100								
Medidas contempladas en el PE3 (UTE)	Normalidad	Seguimiento del índice de estado												
	Preserta	Campañas de concienciación para estimular el ahorro.												
	Alería	Ahorro objetivo de un 10% en el suministro de agua potable ayuntamientos.												
Plano de situación	Emergencia	Medidas de restricción al consumo con un objetivo de reducir 15% de la demanda no infra.												
	Situación del Sistema	PEMS MCT Aprobado el 9/3/2021, tras informe favorable OF Aguilas												
	Alcantarilla	PLAN PRESENTADO EN 2020 INFORMADO EN 2023												
	Alhama de Murcia	PLAN APROBADO ADAPTADO PES-2018												
	Almoradí	PLAN PRESENTADO EN 6sept 2022 INFORMADO EN 2023												
	Caravaca de la Cruz	PLAN PRESENTADO EN 2020 INFORMADO EN 2023												
	Cartagena	PLAN EXISTENTE EN 2007 PERO PENDIENTE DE ACTUAR PES-2018. SIN RESPUESTA DESDE 2017												
	Cieza	PLAN PRESENTADO EN 2018 E INFORMADO SOBRE AD A PES-2018. PENDIENTE DE APROBAR EN AYUNTAMIE												
	Crevillente	PLAN PRESENTADO EN 2018 E INFORMADO SOBRE AD A PES-2018. PENDIENTE DE APROBAR EN AYUNTAMIE												
	Las Torres de Cotillas	PLAN PRESENTADO EN 2020 INFORMADO EN 2023												
Datos básicos	La Unión	PLAN SOLICITADO EN ENERO 2023 (SUPERAN 20.000 hab. 2021)												
	Lorca	PLAN PRESENTADO EN 2020 INFORMADO EN 2023												
	Mazarrón	PLAN EXISTENTE EN 2007 PERO PENDIENTE DE ACTUAR PES-2018. SIN RESPUESTA DESDE 2017												
	Molina de Segura	PLAN EXISTENTE EN 2007 PERO PENDIENTE DE ACTUAR PES-2018. SIN RESPUESTA DESDE 2017												
	Murcia	PLAN PRESENTADO EN 2019 INFORMADO EN 2023												
	Orduña	PLAN PRESENTADO EN 2020 INFORMADO EN 2023												
	Pilar de la Horadada	PLAN PRESENTADO EN 2018 E INFORMADO SOBRE AD A PES-2018. PENDIENTE DE APROBAR EN AYUNTAMIE												
	San Javier	PLAN PRESENTADO EN 2019 INFORMADO EN 2023												
	San Pedro del Pinatar	SIN PLAN												
	Torre Pacheco	PLAN APROBADO ADAPTADO PES-2018												
Asignación territorial	Torreveja	PLAN APROBADO ADAPTADO PES-2018. PEDIDA VERSI NITIVA AL AYUNTAMIENTO EL 1/9/22												
	Totana	PLAN EXISTENTE EN 2007 PERO PENDIENTE DE ACTUAR PES-2018. SIN RESPUESTA DESDE 2017												
	Comentarios													
	Demanda bruta (hm <sup>3</sup> )	Tabla auxiliar - Copilaciones												
		Correspondencia nº toma	Código ZP	X	Y	Masa de agua	Municipio	Provincia	Cuenca					
		01	AB0P002	561.554	4.231.642	E3070MSPF001011103	Nerja	Albacete	-					
		02	AB0C001	606.611	4.193.643	E3070MSPF010300110	Cartagena	Murcia	-					
		03	AB0C002	694.748	4.190.644	E3070MSPF010300030	S. Pedro Pinatar	Murcia	-					
		04	AB0C003	694.830	4.190.206	E3070MSPF010300030	S. Pedro Pinatar	Murcia	-					
		Origen y tipo de recursos (hm <sup>3</sup> )	Origen	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
2.917			2.579	2.452	2.452	1.241	2.537	2.537	2.833	3.044	3.424	3.382	3.086	33.481
nº			Procedencia (toma)	Masa de agua	Volumen (hm <sup>3</sup> )	Tipo	Origen	UTS						
01			RIO TAIBILLA	E3070MSPF001011101	78,8	Ordinario	Superficial reguado	UTS2						
02	IDAM S.P. Pinatar I		E3070MSPF010300030	24	Ordinario	Desalado	-							
03	IDAM S.P. Pinatar II		E3070MSPF010300030	24	Ordinario	Desalado	-							
04	IDAM Escombreras	E3070MSPF002100000	15,9	Ordinario	Desalado	-								
05	Trasvase Tajo Segura	E3070MSPF002061112	2,3	Ordinario	Trasvasado	-								
06	EMLIASA Toma Trasvase Tajo Segura	NO HAY DATA DE AGUA, Canal PuzosM	6,559	Ordinario	Trasvasado	-								

## 8. Planes emergencia abastecimiento

A 1 de mayo existen **24 entidades de más de 20.000 habitantes**, además de la **Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT)**

- **19 entidades** tienen elaborado un Plan de Emergencia de Abastecimiento adaptado al vigente PES-2018.
  - La **MCT y 4 municipios**, está aprobado por su órgano competente
  - **14 municipios**, no nos consta su aprobación formal
- **1 municipio** tiene su plan elaborado adaptado al PES-2007 sin actualización posterior.
- **3 municipios** tiene su plan elaborado con anterioridad al PES-2007 sin actualización posterior.
- **2 municipios** no han presentado documentación alguna, si bien uno de ellos ha superado los 20.000 habitantes en 2023.

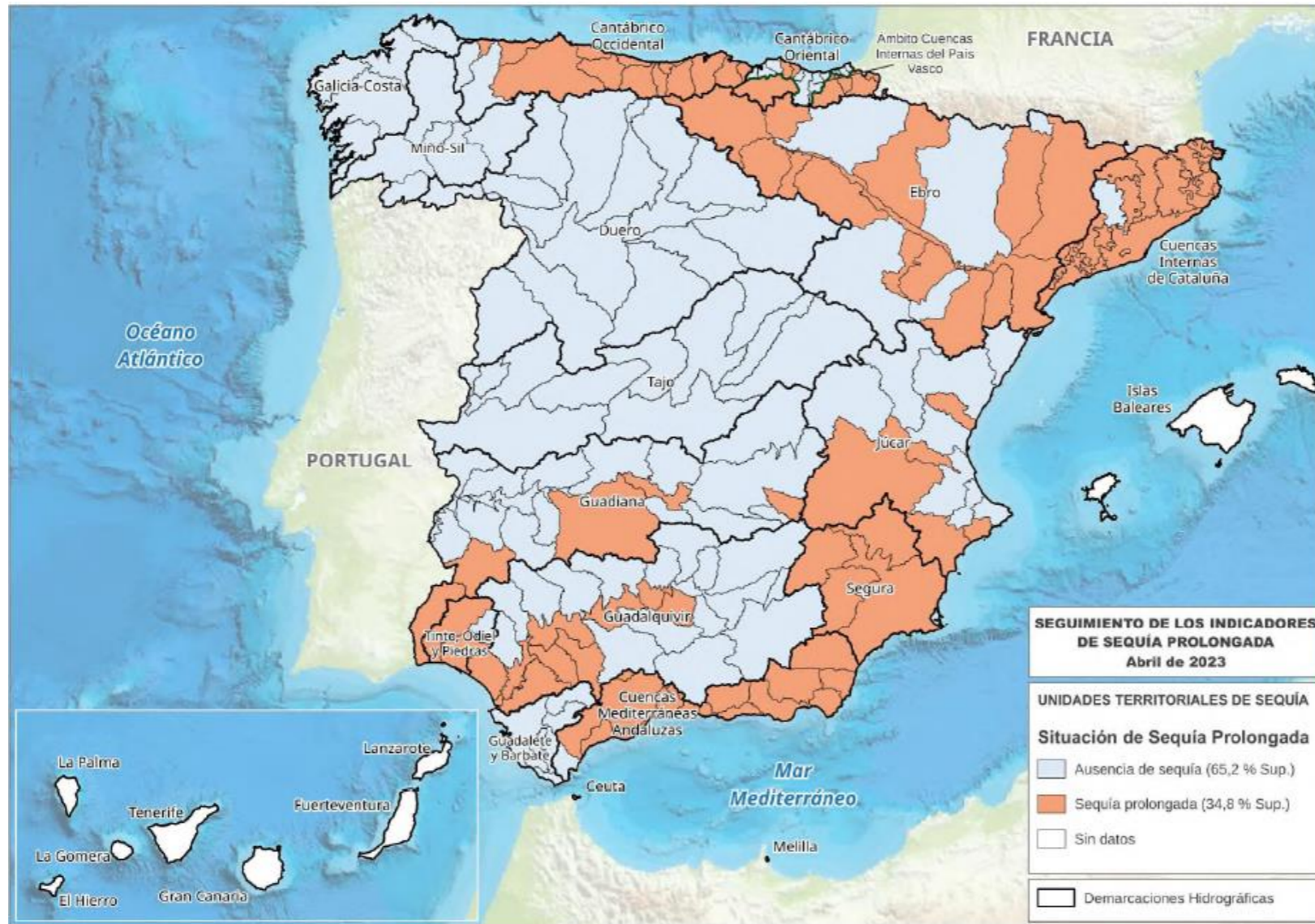
## 8. Planes emergencia abastecimiento

Municipio	En MCT	Población (hab)
Murcia	Sí	454.942
Cartagena	Sí	215.600
Lorca	Sí	94.755
Torrevieja	Sí	84.965
Orihuela	Sí	78.926
Molina de Segura	Sí	72.157
Alcantarilla	Sí	42.204
Torre-Pacheco	Sí	35.809
Águilas	Sí	35.432
Cieza	Sí	35.118
Yecla	No	34.560
San Javier	Sí	32.610
Mazarrón	Sí	32.329
Totana	Sí	32.127
Hellín	No	30.273
Crevillente	Sí	29.517
Caravaca de la Cruz	Sí	25.856
Jumilla	No	25.695
San Pedro del Pinatar	Sí	25.571
Pilar de la Horadada	Sí	22.333
Alhama de Murcia	Sí	22.159
Las Torres de Cotillas	Sí	21.551
Almoradí	Sí	21.209
La Unión	Sí	20.300

La **Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)** abastece a unos 2,5 millones de personas (3,2 en verano) repartidas en **80 municipios**, de los que pertenecen al ámbito territorial de la cuenca del **Júcar 6** de ellos (Alicante, Elche, Santa Pola, San Vicente del Raspeig, Aspe y Hondón de las Nieves) y los restantes **74 municipios al de la cuenca del Segura**.

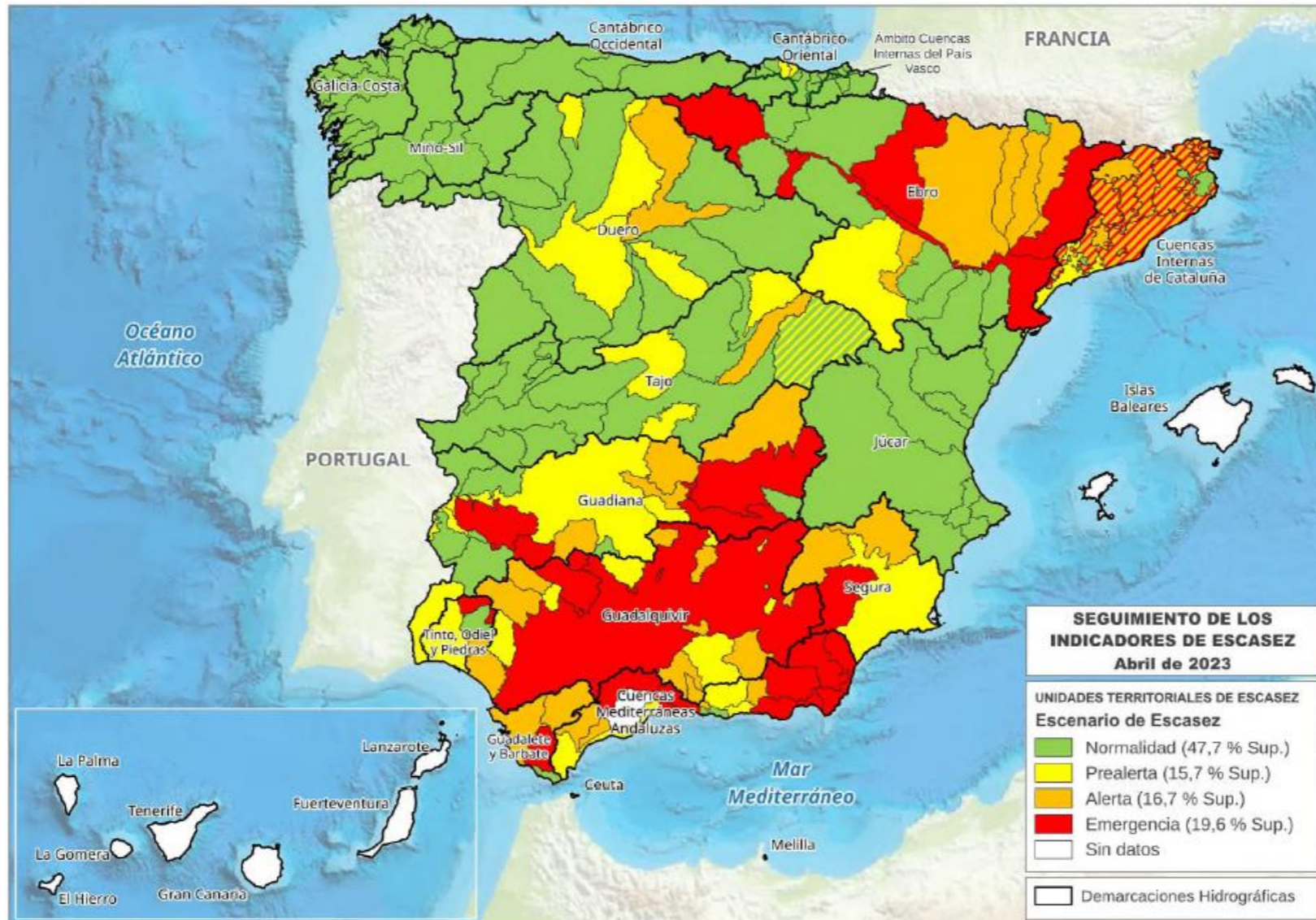
**21 municipios de la demarcación** con población superior a 20.000 habitantes equivalentes **integrados en la MCT**

# Situación sequía y escasez coyuntural





# Situación sequía y escasez coyuntural



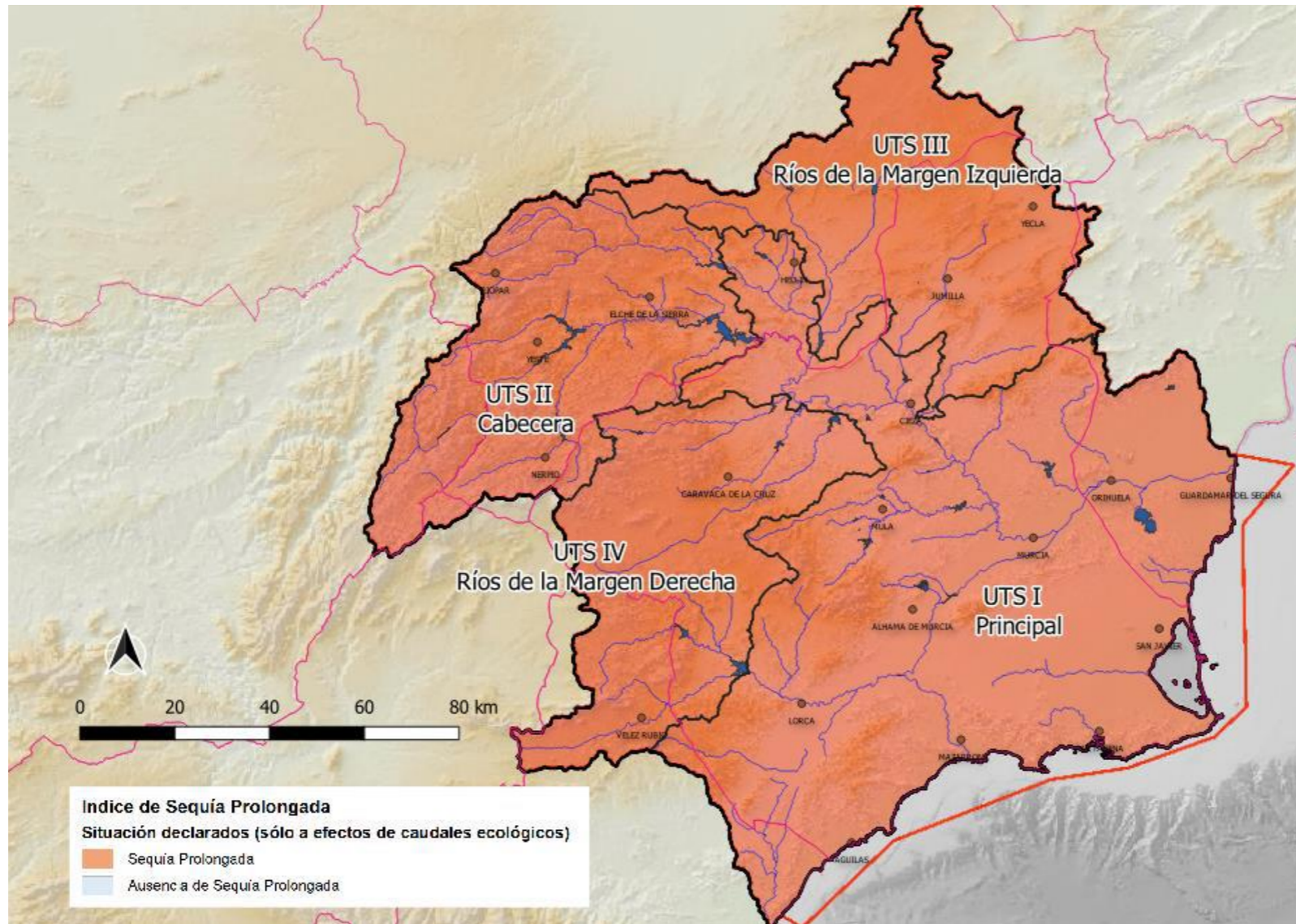
# Situación sequía y escasez coyuntural

ESTADO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (1-MAYO-2023)

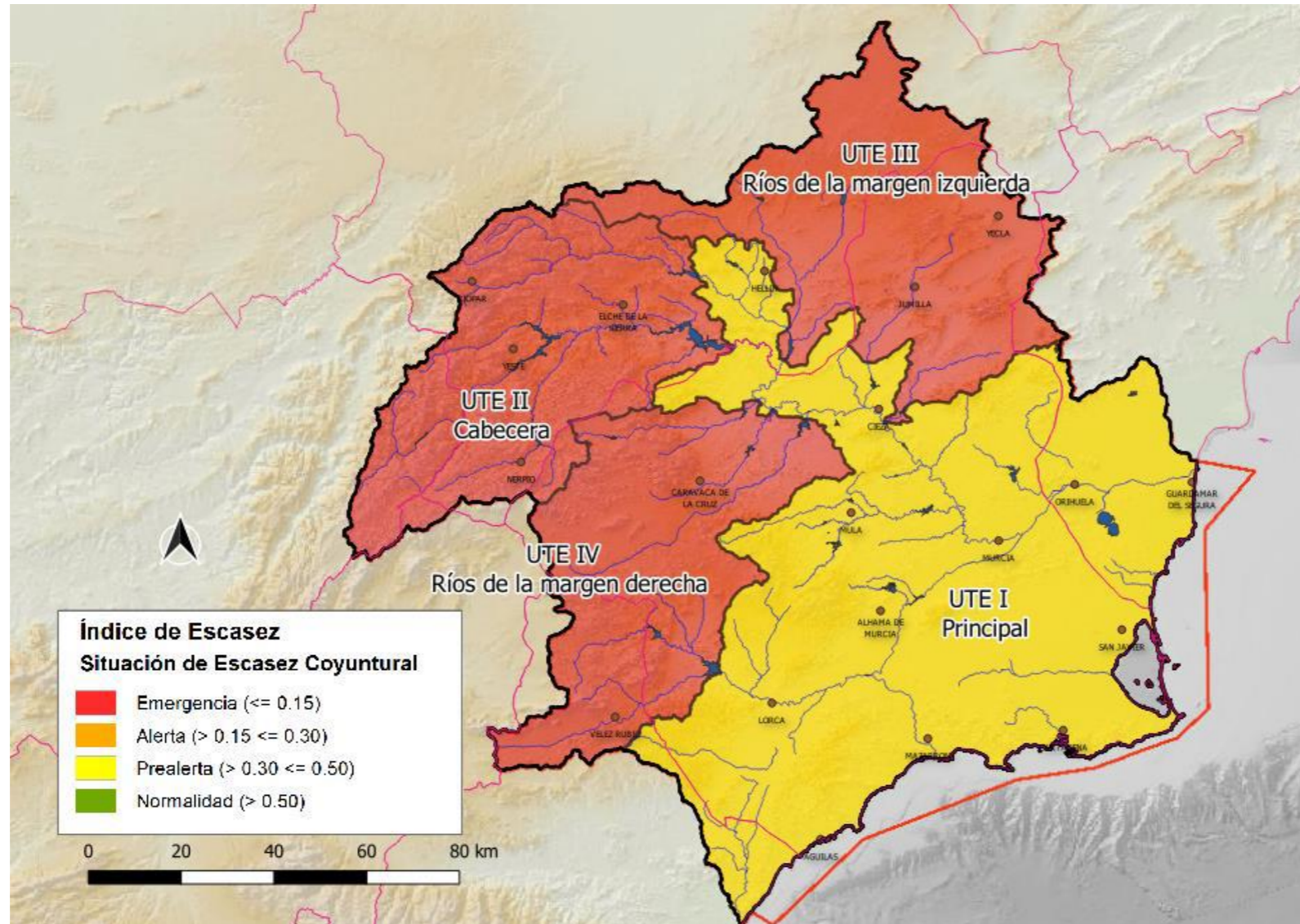
	UNIDAD TERRITORIAL	INDICE	SITUACIÓN	ESCENARIO		
ESCASEZ COYUNTURAL	UTE I. Principal	0,387	PREALERTA	PREALERTA	0,433	CUENCA
					0,340	TRASVASE
	UTE II. Cabecera	0	ALERTA	ALERTA		
	UTE III. Ríos MI	0	ALERTA	ALERTA		
	UTE IV. Ríos MD	0	EMERGENCIA	EMERGENCIA		
	<b>GLOBAL</b>	<b>0,387</b>	<b>PREALERTA</b>	<b>PREALERTA</b>		

	UNIDAD TERRITORIAL	INDICE	SITUACIÓN
SEQUIA PROLONGADA	<b>SEGURA</b>		
	UTS I. Principal	0,156	SEQUIA PROLONGADA
	UTS II. Cabecera	0	SEQUIA PROLONGADA
	UTS III. Ríos MI	0	SEQUIA PROLONGADA
	UTS IV. Ríos MD	0	SEQUIA PROLONGADA
	<b>GLOBAL SEGURA</b>	<b>0,026</b>	<b>SEQUIA PROLONGADA</b>
	<b>ALTO TAJO</b>		
	<b>ALTO TAJO</b>	<b>0,393</b>	<b>AUSENCIA DE SEQUIA PROLONGADA</b>

# Situación sequía y escasez coyuntural



# Situación sequía y escasez coyuntural



**Muchas gracias por su atención**

